



PERMISO
NÚMERO

OCUPACIÓN BIEN NACIONAL PÚBLICO
109/2023

VISTOS los antecedentes ingresados con fecha 05.09.2023 y según se detallan a continuación, y en uso de las facultades conferidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el Director de Obras Municipales de Quillota, que suscribe, concede permiso para **OCUPACIÓN BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO** en la ubicación que se indica y bajo las características que se señalan:

SOLICITANTE : RAMIRO PIZARRO ARAYA, EN REPRESENTACION DE SOCIEDAD
CONSTRUTORA LOTA LTDA

RUT : [REDACTED]

UBICACIÓN DE LAS OBRAS : AV. JUAN BAUTISTA ALBERDI N° 1950

DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS :

**OCUPACIÓN BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO POR ROTURA Y REPOSICION DE 31M²
DE ACERAS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DE PAVIMENTACION ACCESOS Y
OBRAS ANEXAS PARA EDIFICIO PORTAL ALBERDI**

Se deben tomar las medidas de seguridad pertinente para la obra, trabajadores y transeúnte, generar las señalizaciones adecuadas según corresponda, evitar la polución de polvo, dar aviso a Carabineros en caso de ocupación de calzada vehicular.

LOS TRABAJOS SE REALIZARAN DESDE EL 07 DE SEPTIEMBRE HASTA EL 06 DE OCTUBRE DE 2023

HORARIO DESDE LAS 08:00 HASTA 18:00 HORAS.

ENCARGADO DE LA OBRA: VICTOR VALENZUELA BUSTOS

FONO: [REDACTED]

El Solicitante y Profesional que se señalan deberán velar por el cumplimiento de las disposiciones señaladas en la Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, Plan Regulador, Ordenanza Locales (entre ellas las indicadas en Ordenanza Local de Medio Ambiente), y demás normas vigentes que correspondan (entre ellas Código Sanitario), para ejecutar las Obras autorizadas mediante este Permiso.

De la misma manera, una vez iniciadas las faenas, el solicitante, en conjunto con el profesional a cargo de las obras, deberán dar las facilidades que sean necesarias ante posibles fiscalizaciones e indicaciones efectuadas por las autoridades locales.

El presente Permiso de Ejecución de Obras deberá estar expuesto públicamente en el acceso a las faenas o en un lugar fácilmente visible desde el exterior, y ser facilitados a los funcionarios que ejerzan las fiscalizaciones pertinentes.

CONCEDIDO EN : Quillota, 11.08.2023



MARCELO MERINO MICHEL
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES